



DECRETO N° 1025

NEUQUÉN, 22 AGO 2003

VISTO:

El Registro N° 0634/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social, el Decreto N° 0925/03 y la presentación efectuada por la agente **SABINA MARGA REALE**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita su baja como Responsable a cargo del Programa Turismo Social;

Que corre agregado Decreto N° 0925/03 (en fotocopia) por el cual se prorroga a partir del 01/08/03 y hasta el 09/12/03, la duración de los Programas y Subprogramas de Acción implementados por las Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo y las designaciones de sus respectivos responsables que se detallan en el Anexo I;

Que por Informe N° 635/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al día 01/08/03, la designación política de la agente **SABINA MARGA REALE, L.P. N° 7024 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.044.944, Clase 1968, Categoría 19**, como responsable del Programa Turismo Social, Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y que fuera prorrogado por Decreto N° 0925/03, en su Artículo 1º), Anexo I, todo ello, en función a la renuncia presentada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO con efectividad al día 01/08/03, la designación política de la agente **SABINA MARGA REALE, L.P.**

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Cooperación
Municipalidad de Neuquén

N° 7024 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.044.944, Clase 1968, Categoría 19, como responsable del Programa Turismo Social, Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y que fuera prorrogado por Decreto N° 0925/03, en su Artículo 1º), Anexo I; todo ello, en función a la renuncia presentada, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 635/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA ELENA DE ROSA
Funcionaria de Confianza en el Cargo
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Tucumán

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1428
Fecha: 29 / 08 / 03

102503